

ACTA DE EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN Y REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

ASISTENTES:

Presidente:

- Jesús Polo Soriano

Vocales:

- Guillermo Vallejo Giner

- Francisco José Ansorena Castillejo

- Interventor:

- Jesús Muñoz Apesteguía

Secretaria:

- Esther Salazar Cameros

En Pamplona, siendo las 10 horas del día 27 de junio de 2023, en acto celebrado mediante medios telemáticos, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de licitación del contrato arriba indicado.

Previamente la Secretaria de la Mesa comprueba la existencia de quórum suficiente para la celebración de la Mesa de Contratación.

Los miembros de la presente Mesa de Contratación, con anterioridad a la celebración de la misma, no se oponen a hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de la sesión.

De acuerdo con los datos obrantes en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, dentro del plazo otorgado, se ha recibido la documentación aportada por la empresa LAKITA, S.A. en relación con el trámite previsto en la cláusula 13 de las Condiciones Particulares.

Examinado el contenido de dicha documentación por los miembros de la Mesa de Contratación, se observa lo siguiente:

- A. En la Cláusula 13 de las Condiciones Particulares, respecto a la acreditación de la personalidad y representación de la empresa, se solicita:

*“Escritura de constitución **y, en su caso modificación**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este fuera exigible conforme a la legislación vigente”.*

De la documentación aportada, en concreto, la copia de la escritura del poder mercantil, se habla del objeto social, siendo ampliado con respecto a la escritura de constitución (23 de enero de 1996), sin que se haya aportado las escrituras de modificación.

Asimismo, se exige para acreditar la personalidad y representación de la empresa, además de poder a favor de la persona que haya firmado la oferta económica en nombre del licitador, **Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada.**

Sin que se hay aportado el DNI, en ese caso de las dos personas apoderadas.

B. Respecto a la acreditación acreditar la solvencia técnica o profesional, en la mencionada cláusula se pide la siguiente documentación, que no ha sido aportada:

“Currículum vitae del personal que se adscribirá a la obra de forma permanente y con plena disponibilidad, que deberá ser, como mínimo, el siguiente personal:

a) Jefe o Jefa de obra que podrá ser una persona con titulación de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniería Técnica de Obras Públicas en la especialidad de Construcciones Civiles o de Graduado en Ingeniería Civil, con experiencia de 4 años en ejecución de obras de carreteras, con al menos una que incluya estabilización de taludes. **Se aportará original o copia del título, con indicación expresa de las obras en que haya participado.**

b) Encargada o Encargado de obra, con experiencia de 3 años en ejecución de obras de carreteras, **con expresa indicación de las obras en las que haya participado.”**

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, según lo establecido en las Condiciones Particulares, requerirle para que subsane, aportando la siguiente documentación:

- Modificación, o en su caso, modificaciones de la escritura de constitución de LAKITA, S.A.
- Documento Nacional de Identidad de las personas apoderadas.
- Currículum vitae del personal que se adscribirá a la obra de forma permanente y con plena disponibilidad, que deberá ser, como mínimo, el siguiente personal:

a) Jefe o Jefa de obra que podrá ser una persona con titulación de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniería Técnica de Obras Públicas en la especialidad de Construcciones Civiles o de Graduado en Ingeniería Civil, con experiencia de 4 años en ejecución de obras de carreteras, con al menos una que incluya estabilización de taludes. **Se aportará original o copia del título, con indicación expresa de las obras en que haya participado.**

b) Encargada o Encargado de obra, con experiencia de 3 años en ejecución de obras de carreteras, **con expresa indicación de las obras en las que haya participado.**

Subsanación que debe realizarse, en el plazo de 7 días naturales, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA); con expresa advertencia de que si no resulta correcta el licitador quedará excluido.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión telemática.

De todo lo cual se levanta la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación arriba indicados.

VºBº EL PRESIDENTE POLO SORIANO JESUS - 72871808B Firmado digitalmente por POLO SORIANO JESUS - 72871808B Fecha: 2023.06.27 12:41:41 +02'00' Jesús Polo Soriano	EL INTERVENTOR MUÑOZ APESTEGUIA JESUS - DNI 29146792L Fecha: 2023.06.27 13:56:52 +02'00' Jesús Muñoz Apesteguía
EL VOCAL VALLEJO GINER GUILLERMO - DNI 17446770M Firmado digitalmente por VALLEJO GINER GUILLERMO - DNI 17446770M Fecha: 2023.06.27 13:19:09 +02'00' Guillermo Vallejo Giner	EL VOCAL ANSORENA CASTILLEJO FRANCISCO JOSE - DNI 72693850G Firmado digitalmente por ANSORENA CASTILLEJO FRANCISCO JOSE - DNI 72693850G Fecha: 2023.06.27 12:45:05 +02'00' Francisco José Ansorena Castillejo
LA SECRETARIA SALAZAR CAMEROS ESTHER - 52446715E Firmado digitalmente por SALAZAR CAMEROS ESTHER - 52446715E Fecha: 2023.06.28 07:57:04 +02'00' Esther Salazar Cameros	